

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12 " "
NÚMERO SUELTO	0,50 "
LÍNEA O FRACCIÓN	1 " "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Administración provincial

Junta provincial de Carburantes Líquidos

Anuncio oficial

Se pone en conocimiento de todos los usuarios de tarjetas de aprovisionamiento que a partir del día 28 del actual presentarán aquellas en las oficinas de esta Junta (Fruela 4, 1.º) o en Gijón (oficinas de Campsa) para retirar los cupos correspondientes al mes de enero, debiendo acompañar los documentos que a continuación se detallan:

Clase A).—Turismos.—Solamente tarjeta de aprovisionamiento. Se les entregará el cupo siguiente:

- Hasta 5 H. P., 20 litros.
- De 6 a 10 H. P., 40 idem.
- De 11 a 14 H. P., 60 idem.
- De 15 a 18 H. P., 80 idem.

A los Turismos con gasógeno se les entregará 20 litros.

A los Turismos con gasógeno propiedad de médicos se les entregará 40 litros.

Clase A).—Automóviles de alquiler Gran turismo, se les entregará 100 litros, a la presentación de la tarjeta y certificado del Sindicato de Transportes.

Clase E).—Taxis.—Tarjetas de aprovisionamiento y certificado del Sindicato de Transportes, se les entregará 100 litros; a los que estén provistos de aparato de gasógeno se les entregará 25 litros.

Se previene a todos los taxistas de Gijón, que a partir del día 1.º de febrero de 1943 todos aquellos vehículos que tengan instalados aparato gasógeno y no tengan colocado el taxímetro se les retirará la tarjeta E) y se les dará una de gran Turismo igual que el resto.

Clase E).—Médicos.—Solamente la tarjeta de aprovisionamiento. Se les entregará 50 litros. A los señores Médicos que posean motocicletas con patente Nacional reducida al 50 por 100 se les entregará un cupo de 20 litros mensual.

Clase G).—Camiones 1.ª Categoría.—Tarjeta de aprovisionamiento y certificado del Sindicato de Transportes. Se les entregará el cupo del mes anterior.

Clase G).—Camiones 2.ª Categoría.—

Tarjeta de aprovisionamiento y certificado del Sindicato de Transportes. Se les entregará el cupo siguiente:

- Hasta 11 H. P., 100 litros.
- De 12 a 20 H. P., 200 litros.
- De 21 en adelante 300 litros.

Clase G).—Camiones 3.ª Categoría.—Tarjeta de aprovisionamiento y certificado del Sindicato de Transportes. Se les entregará un cupo de 25 litros pudiendo seguidamente solicitar cupos extraordinarios en la forma acostumbrada.

Clase G).—Camiones de Gas-Oil. Tarjeta de aprovisionamiento y certificado del Sindicato de Transportes. Se les entregará 100 litros a cada vehículo cualquiera que sea su potencia.

Clase G).—Correos.—Solamente la tarjeta de aprovisionamiento. Se les entregará el mismo cupo del mes anterior.

Clase G).—Camiones provistos de Gasógeno.—Tarjeta de aprovisionamiento y certificado del Sindicato de Transportes. Se les entregará el cupo siguiente:

- Hasta 20 H. P., 100 litros.
- De 21 en adelante 150 litros.

Clase H).—Omnibus.—Solamente tarjeta de aprovisionamiento.

Clase I).—Usos industriales. Solamente tarjeta de aprovisionamiento.

Se les entregará el cupo total.

Clase J).—Usos agrícolas.—No se les entregará cupo alguno.

Clase K).—Pesca.—Solamente tarjeta de aprovisionamiento.—Se les entregará el cupo que fije la Dirección General de Pesca. Se les entregará tarjeta de aprovisionamiento y el cupo correspondiente a aquellas embarcaciones que hayan disfrutado con anterioridad cupo de gasolina y que se dediquen al transporte.

Se pone en conocimiento de todos los poseedores de camiones de gas-oil y gasolina que no estén provistos de tarjeta de aprovisionamiento que en el próximo mes se podrán extender tarjeta siempre que estén perfectamente legalizados por las Jefaturas de de Obras públicas antes del día 31 de diciembre del corriente año, para ello presentarán permiso de circulación de Obras públicas, Patente, corriente del vehículo y la Cartilla de neumáticos.

A partir de primero de enero próximo la prohibición decretada por la Comisaría de Carburantes Líquidos de vehículos de turismos queda reducida

al espacio comprendido desde las catorce horas del sábado hasta las siete horas del lunes.

Oviedo, 23 de diciembre de 1942.

El Gobernador civil-Presidente,
César Guillén Lafuerza

Distrito Minero de Oviedo

Don José Arango y Arango, Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber: Que don José Osoro Elorza, vecino de San Salvador del Valle (Vizcaya), ha presentado solicitud de registro de treinta y nueve hectáreas de la mina de manganeso, que se conocerá con el nombre de "Juanita", sita en el paraje llamado Las Duernas, concejo de Piloña (Infiesto).

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como P. P. una estaca de hierro recibida con cemento existente en la cresta denominada Porro de Candamín, sitio próximo al arroyo titulado "Las Duernas"; desde este punto de partida y en dirección E., 300 mts. se pondrá la primera estaca sita en el prado de Labraña; de primera a segunda estaca en dirección S., se medirán 100 mts.; de segunda a tercera en dirección O., 100 mts.; de tercera a cuarta en dirección S., 400 mts.; de cuarta a quinta en dirección E., 800 mts.; de quinta a sexta en dirección N., 500 mts.; de sexta a primera en dirección al O., 700 metros; cerrando el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas

Fué admitido este registro con el número 25.246.

Hago saber: Que don Constantino Pando Rivas, vecino de Ribadesella, ha presentado solicitud de registro de cuarenta y ocho hectáreas de la mina de espato fluor, que se conocerá con el nombre de "Loreto", sita en Garabandi, paraje llamado Pernús, concejo de Colunga.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como P. P. la esquina S. E. de la casa propiedad de don Manuel Victorero, sita en dicho lugar de Garabandi, donde se colocará la primera estaca; de P. P. a la primera estaca, se medirán 400 mts. en

dirección E.; de primera a segunda en dirección S., se medirán 600 metros; de segunda a tercera se medirán 800 mts. al O.; de tercera a cuarta se medirán 600 mts. al N., y de cuarta a primera, se medirán 400 metros al E.; cerrando así el perímetro de las cuarenta y ocho pertenencias.

Los rumbos se entienden Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 25.245.

Igualmente hago saber que por decreto, ha admitido el señor Gobernador civil dichos registros sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en los concejos respectivos, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique, ante el Gobierno civil en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de marzo de 1868.

Oviedo, 10 de diciembre de 1942.
—El Ingeniero Jefe, José Arango.

Subdelegación de Hacienda de Gijón.—Propiedades

Edicto

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente, se requiere a don Santiago Nájera Alesón, o a quien pueda ostentar su representación legal para que comparezca en el plazo de ocho días, en la Sección de Propiedades de esta Subdelegación de Hacienda para darle vista del expediente de ocultación a la contribución urbana que se le sigue por descubiertos de una finca de su propiedad sita en esta villa en la calle de Fermín Suárez, sin número, barrio del Natahoyo.

Gijón, 22 de diciembre de 1942.—
El Subdelegado de Hacienda, R. D. de Laspra.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE PILOÑA

—:—
Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de hoy, el presupuesto

ordinario de ingresos y gastos para el año 1943, y Ordenanzas de exacciones municipales de nueva creación queda expuesto al público a efectos de reclamaciones, por término de ocho días,

Infiesto, 17 de diciembre de 1942.—El Alcalde, V. Alvarez Nava.

DE ILLANO

La Corporación municipal de mi Presidencia, en sesión celebrada el día quince del actual, a propuesta de la Comisión de Hacienda, unánimemente acordó prorrogar para el ejercicio de 1943, el presupuesto del actual ejercicio de 1942. Lo hago público a efectos de reclamaciones, que deberán formularse dentro del plazo de ocho días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Boal a 18 de diciembre de 1942.—El Alcalde, Manuel Fernández.

Administración de Justicia

AUDIENCIA

Don Luciano Hernández Martín, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: que por providencia de esta Audiencia Provincial se acordó hacer saber, que habiendo sido satisfactoria la totalidad de la sanción que le fué impuesta al expedientado Manuel Fernández Martínez, en el expediente número 1787, por sentencia de fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, dicho expediente ha recobrado la libre disposición de todos sus bienes, quedando levantadas cuantas trabas, retenciones embargos y medidas precautorias pesaran sobre los mismos, como consecuencia del referido expediente.

Y para que conste y su inserción en los BB. OO. del Estado y provincia, expido la presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente en Oviedo a ventidos de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Luciano Hernández.—V.º B.º El presidente.—J. de la Riva.

JUZGADOS

DE PRAVIA

Cédula de emplazamiento

El Sr. D. Amador Ramirez Fernandez, Juez accidental de primera instancia del partido de Pravia, por providencia de ayer, acordó admitir la demanda que sobre retracto arrendatario de una finca llamada «Prado Necedo», propuso el Procurador Valdés, en nombre de don Benjamín Albuérne Pardo, vecino de San Cosme, parroquia de San Martín de Luiña, concejo de Cudillero, contra don Rufino y don Enrique Folgueras Suarez, el primero de Soto de Luiña y el segundo con domicilio desconocido, mandando conferirles traslado para que en término de quince días contesten por escrito la expresada demanda.

En su consecuencia, por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se confiere traslado de la repetida demanda de retracto al demandado don Enrique Folgueras Suarez, ausente con paradero desconocido, para que dentro del expresado término de quince días la conteste por escrito, bajo el apercibi-

miento a que haya lugar si no lo verifica.

Pravia, a quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario judicial, Basilio Serra.

DE CANGAS DEL NARCEA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por este Juzgado, en providencia de esta fecha, teniendo por promovidos los juicios de testamentaría de los conyugos don Lino Pérez Alvarez y doña María de la Gloria Cadenas Rodríguez, y el de abintestato del hijo de ambos don Pedro Pérez Cadenas, vecinos que fueron de Luina; en Ibias, de este partido, que promovió el Procurador don Braulio Sánchez Rubio, a nombre de don José Cadenas López, como representante de su esposa doña Mercedes Pérez Cadenas, vecinos de Tormaleo; por la presente, se cita en forma a los interesados doña María de la Estrella Pérez Suárez, a don Eduardo Hermenegildo Pérez Cadenas y a doña Carmen Pérez Cadenas, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de quince días, comparezca en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de que en otro caso, continuarán en rebeldía de los mismos, sin volver a citarles.

Cangas del Narcea, a siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario judicial.

Anuncios no Oficiales

Compañía de los Ferrocarriles Económicos de Asturias

Como aclaración al anuncio del pago de amortización de Obligaciones publicado en la prensa local en el día de hoy, esta Compañía tiene el honor de comunicar a los señores Obligacionistas, que el pago se efectuará a partir del 28 del corriente.

Oviedo, 24 de diciembre de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, Anselmo Gonzalez del Valle.

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

En sorteo realizado con este objeto, correspondió la amortización a los títulos siguientes:

191|200, 201|210, 251|260, 291|300, 331|340, 371|380, 401|410, 541|550, 581|590, 641|650, 661|670, 841|850, 901|910, 1.011|20, 1.021|30, 1.031|40, 1.051|60, 1.101|10, 1.141|50, 1.171|80, 1.201|10, 1.391|400, 1.411|20, 1.481|90, 1.571|80, 1.591|600, 1.661|70, 1.781|90, 1.941|50, 2.041|50, 2.071|80, 2.111|20, 2.181|90, 2.221|30, 2.231|40, 2.271|80, 2.361|70, 2.411|20, 2.511|20, 2.521|30, 2.531|40, 2.561|70, 2.581|90, 2.621|30, 2.641|50, 2.651|60, 2.801|10, 2.811|20, 2.841|50, 2.981|90, 3.051|60, 3.111|20, 3.131|40, 3.171|80, 3.191|200, 3.231|40, 3.351|60, 3.451|60, 3.471|80, 3.541|50, 3.601|10, 3.631|40, 3.711|20, 3.751|60, 3.811|20, 3.971|80, 4.031|40, 4.111|20, 4.131|40, 4.281|90, 4.311|20, 4.321|30, 4.441|50, 4.501|10, 4.521|30, 4.641|50, 4.731|40, 4.761|70, 4.771|80, 4.841|50, 4.891|900, 4.981|90, 5.071|80, 5.141|50, 5.211|20, 5.221|30, 5.251|60, 5.271|80,

5.471|80, 5.531|40, 5.641|50, 5.671|80, 5.731|40, 5.741|50, 5.751|60, 5.771|80, 5.791|800, 5.851|60, 5.961|70, 6.041|50, 6.161|70, 6.231|40, 6.271|80, 6.321|30, 6.341|50, 6.421|30, 6.461|70, 6.521|30, 6.551|60, 7.031|40, 7.251|60, 7.531|40, 7.581|90, 7.591|600, 7.691|700, 7.701|10, 7.821|30, 8.011|20, 8.021|30, 8.031|40, 8.051|60, 8.191|200, 8.201|10, 8.221|30, 8.311|20, 8.531|40.

8.541|50, 8.591|600, 8.631|40, 8.751|60, 8.841|50, 9.011|20, 9.051|60, 9.061|70, 9.081|90, 9.141|50, 9.171|80, 9.211|20, 9.221|30, 9.251|60, 9.281|90, 9.311|20, 9.391|400, 9.431|40, 9.491|500, 9.531|40, 9.541|50, 9.551|60, 9.561|70, 9.651|60, 9.721|30, 9.821|30, 9.931|40.

El pago del importe de estos títulos, con deducción de los Derechos reales, se efectuará a partir del día 2 de enero próximo; en Oviedo, por los Bancos Español de Crédito y Herrero; en Bilbao, por el Banco de Vizcaya, y en Santander, por el Banco Mercantil.

PAGO DE CUPONES DE OBLIGACIONES

En los mismos Bancos y a partir también del 2 de enero, se hará efectivo el cupón número 70 de nuestras obligaciones hipotecarias, con deducción de los impuestos de Utilidades y Timbre.

Se tendrán presentes las prescripciones del Decreto número 119 de 19 de septiembre de 1936, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 22 del citado mes.

Oviedo, 23 de diciembre de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, Anselmo González del Valle.

ELECTRA BEDÓN, S. A. ANUNCIO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, acordó el pago de un dividendo activo contra cupón núm. 2 de sus acciones, por las utilidades del actual ejercicio, que puede hacerse efectivo en el domicilio social, Martínez Marina, 2, a partir de esta fecha.

Oviedo, 23 de diciembre de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de San Feliz.

Sociedad HULLERA ESPAÑOLA

Verificado el día 11 del corriente mes, el décimo sorteo ordinario para amortización de las Obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, emisión 1932, estampilladas 5 por 100, han quedado amortizados 300 títulos, cuya numeración es la siguiente:

441|50, 741|50, 1421|30, 1781|90, 1971|80, 3591|600, 3771|80, 4571|80, 5261|70, 7091|100, 7241|50, 13.811|20, 15.761|70, 15.811|20, 18.261|70, 18.611|20, 20.141|50, 20.511|20, 22.391|400, 24.491|500, 25.951|40, 30.051|60, 30.881|90, 32.121|30, 35.661|70, 38.861|70, 43.731|40, 43.811|20, 44.161|70 y 47.281|90.

A partir del día 1.º de enero próximo se procederá al pago del importe de las citadas Obligaciones, a razón de 500 pesetas por título, que podrá hacerse efectivo en los siguientes Bancos de esta plaza: Español de Crédito, Hispano Colonial, Jover y Comp. y Zaragoza;

y en Ujo (Asturias), en las oficinas de esta Sociedad.

Asimismo, a partir del próximo día 1.º de enero, se procederá el pago del cupón núm. 43 de las referidas Obligaciones hipotecarias en circulación, cuyo importe líquido es de 5.625 pesetas por cupón y que igualmente podrá hacerse efectivo en los centros anteriormente expresados.

Barcelona, 12 de diciembre de 1942.—El Secretario general, Evaristo Moro y Diaz de Quijano.

Junta Vecinal Administrativa de San Cosme (Cudillero)

En uso de las facultades que le competen, y de acuerdo con lo dispuesto por la Jefatura provincial del Distrito forestal de Oviedo, esta Junta de mi cargo, acordó sacar a pública subasta un lote de 200 pinos con 70 metros cúbicos, aproximadamente, tasados en 5.600 pesetas y 141,75 pesetas de indemnizaciones al personal facultativo, más el uno por ciento de la adjudicación por derechos de entrega, gastos de anuncios y subasta, cuyos árboles han sido señalados con el marco el Distrito forestal en el monte número 310 bis «Serranía de Pedro Cuervo», de la pertenencia de esta Entidad.

La subasta tendrá lugar con arreglo al Pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL número 237 correspondiente al día 27 de octubre último, verificándose en éste de San Cosme, el día 21 de enero próximo a las tres en punto de la tarde y local de los bajos de la Escuela pública de esta localidad.

San Cosme de Cudillero, 15 de diciembre de 1942.—El Presidente, Fernando Menéndez.

NOTARIA DE PRAVIA

— EDICTOS —

En el expediente que se sigue en esta Notaría sobre reconstitución del testamento abierto de doña Carmen Menendez Fernandez, otorgado el día primero de octubre de 1930, ante el Notario don Rodrigo Molina, se cita y emplaza por término de treinta días a contar de la publicación de este edicto a cuantos pudieran estar interesados en la sucesión de dicha señora, a fin de ejercitar dichos derechos.

Pravia, 22 de diciembre de 1942.—El Notario, Miguel Serrano.

En el expediente que se sigue en esta Notaría sobre reconstitución del testamento abierto de doña Josefa Cuervo Suárez, otorgado el 11 de abril de 1917, ante el antedicho Notario, se cita y emplaza a don Francisco y don José Canal Cuervo, vecinos de la Habana y a cuantos pudieran estar interesados en la sucesión de aquella señora, para que comparezcan dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto para ejercitar los derechos que les correspondan.

Pravia, 22 de diciembre de 1942.—El Notario, Miguel Serrano.

Esc. Tipogr. de la Residencia provincial